

Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011. -----

Siendo las trece horas con veinte minutos del día siete de julio del año dos mil diez, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 64 y 120 Fracción I, y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo previsto en los artículos 8, 27, 30, 32, 33, 47, 48, 49, 56 y 182 Fracción I del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente:-----

----- Orden Del Día -----

----- Primero.- Lista de asistencia.-----

----- Segundo.- Declaración de existencia de quórum. -----

----- Tercero.- Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

----- Cuarto.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta de la Ciudadana Presidenta Municipal Latifa Muza Simón, respecto de la persona que ocupará el cargo de Tesorero del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo, y en su caso la toma de protesta de ley. -----

----- Quinto.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la propuesta de la Ciudadana Presidenta Municipal Latifa Muza Simón, respecto de la persona que ocupará el cargo de Contralor del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo, y en su caso la toma de protesta de ley. -----

----- Sexto.- Clausura de la Sesión. -----

----- La Sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

----- **Primero.**- En uso de la voz la Presidenta Municipal, Latifa Muza Simón, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, proceder a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del orden del día.-----

----- **Segundo.**- En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con inasistencia de los C.C. Regidores: Raúl Gerardo Arjona Burgos y Patricia Sánchez Carrillo; a continuación la Presidenta Municipal, Latifa Muza Simón, hizo la declaratoria de existencia de quórum. (Cabe hacer mención para los efectos conducentes que la Séptima Regidora Ciudadana Febe Marín

Trujillo se integro al Presidium en el tercer punto del orden del día). -----

Tercero.- A continuación la Presidenta Municipal, Latifa Muza Simón, declaró abierta la sesión y solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, procediera a dar lectura al orden del día. Terminada la lectura la Presidenta Municipal, Latifa Muza Simón, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del orden del día, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior la Presidenta Municipal, Latifa Muza Simón, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Cuarto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, respecto de la persona que ocupará el cargo de Tesorero del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo, y en su caso la toma de protesta de ley. Y en uso de la voz, la Ciudadana Presidenta Municipal, Latifa Muza Simón, solicitó se diera lectura al documento el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008 – 2011, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 65, 66, Fracción I, Inciso H), 90, Fracción IX, 116 fracción II, 122, 123, 124, 125, 126 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracciones IX, X, XII; XIII y XIV, y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º fracción V, 5º, 7º, 15, 21, 22, fracción II, 24, 27, 28, 35, 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2, 3, 5, 6, 27, Fracción XV, 33, 35, 47, 48 y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y, -----

----- **CONSIDERANDO** -----

Que los ayuntamientos por el acuerdo de la mayoría de sus integrantes deberán designar a propuesta del Presidente Municipal, un Tesorero Municipal; -----

Que el Tesorero Municipal tendrá las facultades y obligaciones que establece el artículo 125 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, así como las establecidas en otras Leyes y Reglamentos Federales y Estatales de aplicación al ámbito municipal; -----

Que asimismo, el Tesorero Municipal tendrá las responsabilidades previstas en el artículo 35 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y la organización y funcionamiento de la Contraloría Municipal se ajustara a lo establecido en el artículo 36 del propio Reglamento Orgánico y por lo dispuesto en el Reglamento Interior de esta Dependencia; -----

Que de acuerdo con el marco jurídico referenciado, para ser Tesorero Municipal deben satisfacerse los siguientes requisitos: Ser mexicano por nacimiento y ciudadano quintanarroense, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; Contar con una residencia y vecindad mínima de cinco años en el Municipio de que se trate; Ser persona de notoria buena conducta y no haber sido sentenciado por delito intencional, ni sometido a juicio de responsabilidad como funcionario público; Tener los conocimientos y la capacidad técnica suficiente para el desempeño del cargo, a juicio del Presidente Municipal y del Ayuntamiento; No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser Ministro de algún culto religioso; No estar impedido, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de los Municipios; y Otorgar la caución que le fije el Ayuntamiento; -----

Que el Tesorero Municipal, al tomar posesión de su cargo, deberá verificar los datos consignados en el documento que sobre el estado financiero guarda la hacienda municipal; el Tesorero saliente deberá formular el documento correspondiente, el cual deberá estar visado por el Presidente Municipal y Síndico salientes. Realizadas las operaciones de verificación, firmará de conformidad o anotará las objeciones según el caso; -----

Que por inventario recibirá los muebles y útiles de la dependencia, los libros de registro anotados al día y la relación de deudores y acreedores en todos los ramos. El acta que se levante, con respecto al corte de caja e inventarios, se formulará por quintuplicado y se distribuirán los ejemplares en la siguiente forma: original al Ayuntamiento, copia al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, copia al Archivo de la Tesorería; -----

Que con fecha 27 de mayo del 2010, el Ciudadano LAE Carlos Trigos Perdomo, en su carácter de Tesorero Municipal, presento su renuncia a la Ciudadana Latifa Muza Simón, entonces Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal, quien en esa misma fecha designó como encargado del despacho de la Tesorería Municipal, al Ciudadano Contador Jorge Antonio Jiménez García; -----

Que el señor Jorge Antonio Jiménez García, es Contador Privado egresado de la Escuela Técnica "Eva Samano de López Mateos", de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, con estudios de especialización sobre el Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta, Código Fiscal de la Federación, Ley de Coordinación Fiscal Federal, Procedimientos Administrativos de Ejecución, Contabilidad Gubernamental, y Procedimientos de Entrega Recepción de Tesorerías Municipales; -

Que con respecto a su experiencia laboral, el Contador Jorge Antonio Jiménez García, ha desempeñado cargos de Jefatura, Dirección de Área, Dirección General (Tesorero), (Recaudador) y Subsecretario en áreas de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, y de los Municipios de Cozumel, Isla Mujeres, Othon P. Blanco, y Benito Juárez, entre los que destacan Recaudador de Rentas de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado en los Municipios de Cozumel; Isla Mujeres y Benito Juárez; Director de Auditoría Fiscal Federal en Coordinación Estado - Municipio de Othon P. Blanco; Director de Contabilidad de la Tesorería del Municipio de Benito Juárez; Director de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Quintana Roo; Director de Ingresos de la Tesorería Municipal del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; Director de Patrimonio de la Oficialía Mayor del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; Tesorero del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; Delegado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Zona Norte del Estado de Quintana Roo; Director de Programación y Control Presupuestal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Quintana Roo; Subsecretario de Planeación Hacendaría y Política Presupuestal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Quintana Roo; y Tesorero General del Gobierno del Estado de Quintana Roo; -----

Que en razón de lo anterior, y toda vez que el Contador Jorge Antonio Jiménez García, cumple con los requisitos legales para desempeñarse como Tesorero Municipal, la Ciudadana Presidente Municipal, Latifa Muza Simón, con fundamento en lo previsto, en la fracción IX del artículo 90 de la Ley de los Municipios del Estado, propone a este Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez,

Quintana Roo, el nombramiento en cuestión; -----

Que por las razones antes expuestas, se tiene a bien proponer a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes puntos de: -----

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO.- Se aprueba el nombramiento del Ciudadano Contador Jorge Antonio Jiménez García como Tesorero del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. -----

SEGUNDO.- Para los efectos del punto primero que antecede, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 123 fracción VII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se fija una Caución de CIENTO MIL PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, misma que deberá acreditarse con la póliza de fianza correspondiente, en un plazo no mayor a veinticuatro horas, contadas a partir de que surta sus efectos el presente nombramiento. -----

TERCERO.- En su caso, procédase a la toma de protesta de ley, y publíquese el presente acuerdo, en Periódico Oficial del Gobierno del Estado. -----

CUARTO.- Notifíquese y cúmplase. -----

Al concluir la lectura del documento la Presidenta Municipal, Latifa Muza Simón, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. No habiendo ninguna observación a continuación la Presidenta Municipal, Latifa Muza Simón, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el acuerdo anterior, el cual fue aprobado por **mayoría** de votos, con 13 votos a favor y 1 abstención de la Séptima Regidora Ciudadana Febe Marín Trujillo. -----

Terminado el punto anterior, la Presidenta Municipal, Latifa Muza Simón, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, informó que a este punto correspondía la toma de protesta de ley de la persona que fungirá como Tesorero Municipal. Y en uso de la voz la Presidenta Municipal, Latifa Muza Simón, solicitó al Ciudadano Contador Jorge Antonio Jiménez García, para que pasara al frente del presidium para la celebración de este acto. Seguidamente tomó la protesta de Ley en los siguientes términos "Protestáis cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por este Ayuntamiento, desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Quintana Roo, de este Municipio." A lo que el funcionario respondió: "Sí protesto". Y la Presidenta Municipal, Latifa Muza Simón, agregó: "Si así no lo hiciere, que el pueblo se lo

demande.”-----

Terminado el punto anterior la Presidenta Municipal, Latifa Muza Simón, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Quinto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, respecto de la persona que ocupará el cargo de Contralor del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo, y en su caso la toma de protesta de ley. Y en uso de la voz, la Ciudadana Presidenta Municipal, Latifa Muza Simón, solicitó se diera lectura al documento el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008 – 2011, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 65, 66, Fracción I, Inciso H), 90, Fracción IX, 116 fracción III, 127, 128, 129 130 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana, Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracciones IX, X, XII; XIII y XIV, y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º fracción V, 5º, 7º, 15, 21, 22, fracción III, 24, 27, 28, 37, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2, 3, 5, 6, 27, Fracción XV, 33, 35, 47, 48 y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y, -----

----- **CONSIDERANDO** -----

Que los ayuntamientos por el acuerdo de la mayoría de sus integrantes deberán designar a propuesta del Presidente Municipal, un Contralor Municipal; -----

Que el Contralor Municipal tendrá las facultades y obligaciones que establece el artículo 129 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, así como las establecidas en otras Leyes y Reglamentos Federales y Estatales de aplicación al ámbito municipal; -----

Que asimismo, el Contralor Municipal tendrá las responsabilidades previstas en el artículo 37 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y la organización y funcionamiento de la Contraloría Municipal se ajustará a lo establecido en el artículo 38 del propio Reglamento Orgánico y a lo dispuesto por el Reglamento Interior de esta Dependencia; -----

Que de acuerdo con el marco jurídico referenciado, para ser Contralor Municipal deben satisfacerse los siguientes requisitos: Ser mexicano por nacimiento y ciudadano quintanarroense, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; Contar con una residencia y vecindad mínima de cinco años en el municipio; Ser persona de notoria buena conducta y no haber sido sentenciado por delito intencional ni sometido a juicio de responsabilidad como funcionario público; Tener los conocimientos y la capacidad técnica suficiente para el desempeño del cargo a juicio del Ayuntamiento; No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto religioso; y, no

estar impedido legalmente para el desempeño del cargo; -----

Que con fecha 01 de marzo del 2010, el Ciudadano Licenciado Jorge Alberto Rodríguez Carrillo, en su carácter de Contralor Municipal, presentó su renuncia al Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, Presidente Municipal, quien en esa misma fecha designó como encargado del despacho de la Contraloría Municipal, al Ciudadano Licenciado Juan Carlos Gálvez Mújica; -----

Que el Licenciado Juan Carlos Gálvez Mújica, es un abogado egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de México, con estudios de especialización en materia de responsabilidades de los servidores públicos y en procedimientos fiscales y administrativos tanto en la Universidad Autónoma de México, como en el Instituto Nacional de Administración Pública, la Secretaría de la Función Pública y el Centro de Estudios para las Decisiones Públicas, y ha tenido una importante experiencia Docente en estas mismas Instituciones de Educación Superior; -----

Que con respecto a su experiencia laboral, tanto en la administración pública federal como en la administración pública municipal, el Licenciado Juan Carlos Gálvez Mújica, ha desempeñado cargos de Jefatura, Subdirección, Dirección de Área y Dirección General (Contralor) en áreas de responsabilidad jurídica, de procedimientos administrativos, fiscalización, planeación y administración, en dependencias como Secretaria de Educación Pública, Secretaria de Gobernación, Procuraduría General de la República, Secretaria de la Función Pública, Gobierno del Distrito Federal, Delegación Xochimilco; Gobierno del Distrito Federal, Contraloría General; y el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en la Secretaria Municipal de Obras Públicas y Servicios; -----

Que asimismo, el Licenciado Juan Carlos Gálvez Mújica, ha desarrollado una importante experiencia en el sector privado y en el ejercicio de su profesión; -----

Que en razón de lo anterior, y toda vez que el Licenciado Juan Carlos Gálvez Mújica, cumple con los requisitos legales para desempeñarse como Contralor Municipal, la Ciudadana Presidente Municipal, Latifa Muza Simón, con fundamento en lo previsto, en la fracción IX del artículo 90 de la Ley de los Municipios del Estado, propone a este Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, el nombramiento en cuestión; -----

Que por las razones antes expuestas, se tiene a bien proponer a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes puntos de: -----

ACUERDO -----

PRIMERO.- Se aprueba el nombramiento del Ciudadano Licenciado Juan Carlos Gálvez Mújica como Contralor del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. -----

SEGUNDO.- En su caso, procédase a la toma de protesta de ley, y publíquese el presente acuerdo, en Periódico Oficial del Gobierno del Estado. -----

TERCERO.- Notifíquese y cúmplase. -----

Al concluir la lectura del documento la Presidenta Municipal, Latifa Muza Simón, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. No habiendo ninguna observación a continuación la Presidenta Municipal, Latifa Muza Simón, sometió a consideración de los

integrantes del Honorable Ayuntamiento, el acuerdo anterior, el cual fue aprobado por **mayoría** de votos, con 11 votos a favor; 2 votos en contra de la Cuarta Regidora Ciudadana Berenice Penélope Polanco Córdova y de la Séptima Regidora Ciudadana Febe Marín Trujillo; y 1 abstención de la Tercera Regidora Ciudadana Aholibama Torres Bui. -----

Terminado el punto anterior, la Presidenta Municipal, Latifa Muza Simón, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, informó que a este punto correspondía la toma de protesta de ley de la persona que fungirá como Contralor Municipal. Y en uso de la voz la Presidenta Municipal, Latifa Muza Simón, solicitó al Ciudadano Licenciado Juan Carlos Gálvez Mújica, para que pasara al frente del presidium para la celebración de este acto. Seguidamente tomó la protesta de Ley en los siguientes términos “Protestáis cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por este Ayuntamiento, desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Quintana Roo, de este Municipio.” A lo que el funcionario respondió: “Sí protesto”. Y la Presidenta Municipal, Latifa Muza Simón, agregó: “Si así no lo hiciere, que el pueblo se lo demande.”-----

Terminado el punto anterior la Presidenta Municipal, Latifa Muza Simón, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Lenin S. Zenteno Ávila, continuara con el siguiente punto del orden del día, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el orden del día. -----

Sexto.- Clausura de la sesión.- En uso de la voz, la Presidenta Municipal Ciudadana Latifa Muza Simón, manifestó: Siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles siete de julio del dos mil diez, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día, se dieron por clausurados los trabajos de la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011, levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior vigente para este Ayuntamiento y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----